



RESOLUCIÓN NÚMERO: 11-E

SERIE 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 11-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A LA CORPORACIÓN CONSEJO CABALLEROS DE COLÓN DE QUEBRADILLAS, INC., PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020 Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 2.034 - Donativos de Fondos (21 L.P.R.A. § 7199) (a) *El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.*

POR CUANTO: La Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas, Inc., opera como una Corporación Doméstica Sin Fines de Lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Número de registro 2308.

POR CUANTO: “Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas, Inc.” es una corporación formada por ciudadanos quebradillanos con el fin de organizar y poder llevar a cabo actividades de índole cultural y artística y así promover la sana convivencia como pueblo y unir los lazos familiares.

POR CUANTO: Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

POR CUANTO: Esta Actividad se celebrará los días del 21 al 24 del mes de octubre de 2022 entre la Calle Ramón Saavedra y el Paseo Linares de nuestro pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A LA CORPORACIÓN CONSEJO CABALLEROS DE COLÓN DE QUEBRADILLAS INC., PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA.

SECCIÓN 2^{DA}: El donativo propuesto se pagará de la cuenta número 02-02-04-94.47 (Donaciones) ID de Aportación FECLP021 y la emisión del donativo se adjudicará a la Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas, Inc.

SECCIÓN 3^{RA}: La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley Número 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico.

SECCIÓN 6^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Presidente de la Honorable Legislatura Municipal y por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 7^{MA}: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Comunicaciones, Cultura y Turismo, Policía Municipal, Policía Estatal, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico (OGP), Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022.


SERGIO NIEVES VERA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 11-E, Serie 2022-2023 titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A LA CORPORACIÓN CONSEJO CABALLEROS DE COLÓN DE QUEBRADILLAS, INC., PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 13 de octubre de 2022**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:**

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. José A. Hernández Arbelo - Nuevo Legislador Municipal

Legisladores Municipales AUSENTE

Hon. Tomás Butler Feliciano – Ausente - Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **martes, 18 de octubre de 2022**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/tmp





Gobierno de Puerto Rico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Yo, Lawrence N. Seilhamer Rodriguez, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, "CONSEJO CABALLEROS DE COLON DE QUEBRADILLAS INC.", registro número 2308, es una corporación religiosa sin fines de lucro organizada el 24 de octubre de 1956.

Las corporaciones religiosas sin fines de lucro están exentas de radicar informes anuales a tenor con la Ley General de Corporaciones, según enmendada. No se expedirán Certificaciones de Cumplimiento ("Good Standing") para este tipo de entidad.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de abril de 2021.

Lawrence N. Seilhamer Rodriguez
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<http://estado.pr.gov/>

Este certificado podrá ser validado un número ilimitado de veces antes de la fecha de expiración 28-abr-2022.

Número de Validación del Certificado: 396218-60956431

S-4PR

1991
Department of the Treasury
Revenue Service

Solicitud de Número de Identificación Patronal

(Para ser usado por patronos y otras personas. Por favor, lea las instrucciones adjuntas antes de llenar esta forma.)

EIN (NIP) 66-05361

OMB No. 1545-000
Expires 4-30-94

Nombre del solicitante. (Nombre legal. Vea las instrucciones.)

DEJO CABALLEROS DE COLON DE QUEBRADILLAS, INC.

Forma de negocio comercial, si es distinto al del encasillado 1.

3. Nombre del albacea, síndico o persona a cargo.
DAMIAN ACEVEDO PEREZ

Dirección postal (número de oficina, apartamento o piso). Incluya y número.

P.O. BOX 00678

5a. Dirección del negocio. (Vea las instrucciones.)
CALLE SOCORRO #51

Código postal, estado y zona postal (ZIP).

QUEBRADILLAS, PR 00678

5b. Ciudad, estado y zona postal (ZIP).
QUEBRADILLAS, PR 00678

Código del estado (y, si existe, condado) donde está ubicado el negocio principal.

PUERTO RICO

7. Nombre del oficial principal, otorgante o socio principal (vea las instrucciones).

MANUEL A. MERCADO

Forma de entidad. (Marque solamente uno.) Vea las instrucciones.

Propiedad en cuenta propia. Num. de SS. Administrador de un plan. Num. de SS. Socio. REMIC. Corp. de servicios personales. Otro tipo de corporación (especifique) Gobierno estatal/municipal. Guardia Nacional. Gobierno federal/militar. Iglesia u organización controlada por una u otra organización sin fines de lucro (especifique) CLUB CIVICO. Una organización sin fines de lucro, anote el NEG (si aplica) Cooperativa agrícola. Caudal hereditario (herencia). Fideicomiso. Otro (especifique)

País de una corporación, anote el país (si aplica) o el estado de los Estados Unidos donde se incorporó.

País
PUERTO RICO

Estado

Forma por la cual solicita el número de identificación patronal (marque solamente uno).

Nuevo negocio Compró un negocio establecido Estableció un plan de pensiones (especifique) Cambió el tipo de organización Contrató empleados Estableció un fideicomiso (especifique) Para propósitos bancarios (especifique) Otro (especifique) EXENCION CO

Fecha en que se estableció o adquirió el negocio (día, mes y año). Vea las instrucciones.

24/OCTUBRE/1956

11. Anote aquí el mes en el que se cierra el año contable. Vea las instrucciones.

DICIEMBRE 1996

Fecha en que por primera vez se pagaron o se pagarán salarios a los empleados (día, mes y año).

NO APLICA

Nota: Si el solicitante es un agente que hace retenciones, anote fecha en que por primera vez se harán pagos a un extrajero no residente (día, mes y año).

Indique aquí el número máximo de empleados que espera tener en los próximos doce meses. Si el solicitante no espera tener empleados durante ese periodo, anote "0".

No agrícola Agrícola Doméstico

Forma principal del negocio (vea las instrucciones).

B CIVICO RELIGIOSO

¿Es la principal actividad del negocio la manufactura?

Si No Si la respuesta es "Si", indique el producto principal que elabora y la materia prima que usa.

¿A quién se le venden o prestan la mayoría de los productos o servicios? Por favor, marque el encasillado correspondiente.

A negocios (al por mayor) Al público (al detal) Otro (especifique) No aplica (N/A) OEBECEN AYUDA A INSTITUCIONES BENEFICAS

¿Pidió usted anteriormente un número de identificación patronal para éste u otro negocio?

SI

Si la respuesta es afirmativa, por favor proporcione la información en los encasillados 17b y 17c.

Si la respuesta en el encasillado 17a es "SI", anote el nombre de pila del solicitante y el nombre comercial, si cualquiera de éstos era diferente al solicitante pidió que le asignaran el número de identificación patronal.

Nombre de pila

Nombre comercial

Indique la fecha aproximada, así como la ciudad y el estado donde radicó la solicitud. Incluya el número de identificación patronal, si lo tiene.

Fecha aproximada en que radicó la solicitud (día, mes y año)

Ciudad y estado en el que la radicó

Número de identificación patronal

Yo, el abajo firmante, declaro que he examinado esta solicitud y que a mi mejor conocimiento es verdadera, correcta y completa.

Número de teléfono (incluya el código telefónico de su ciudad)

DAMIAN ACEVEDO PEREZ SECRETARIO FINANCIERO

(787) 895-2889

Nombre y título (por favor, escriba con letra de molde o use maquinilla)

Fecha 21 de octubre de 1996

Escriba debajo de esta línea. Para uso oficial solamente.

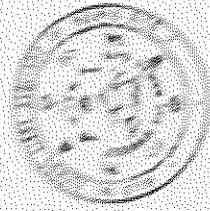
Indique los espacios en blanco para el uso de la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones anexas.

Para más información sobre la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones anexas.

Forma 29 102196

Forma (Rev)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

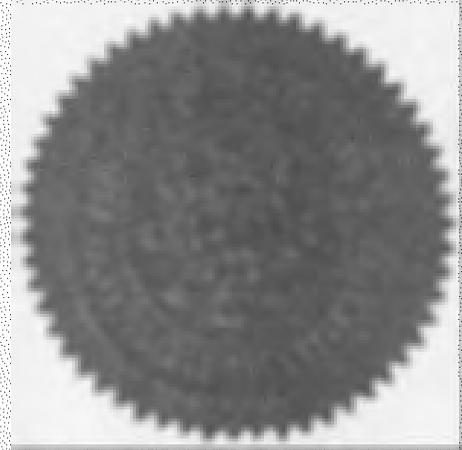


1000-2108

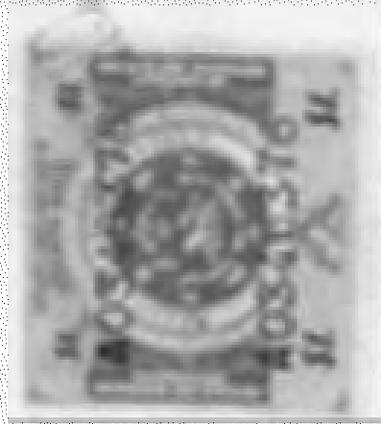
Departamento de Estado

*Ugo N. Almiroty, Secretario, Auxiliar de Estado del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por la Presente
Certifico: Que lo siguiente es una copia fiel y exacta del*

*Certificado de Incorporación del "COMISSIO CABALLEROS DE COLON DE
CORPORATIONS INC.", según fué radicado y registrado en este
Departamento el día 24 de octubre de 1956, a las 10:08 A.M. -----*



*En Testimonio de lo Cual, firmo la
presente y estampo en ella el Gran
Sello del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de San
Juan, hoy día --- veintiseis --- de
----- octubre -----, A. D. mil*



novecientos cincuenta y seis -----

*U. N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado*

QUINTO.—Los nombres y domicilios de los incorporadores son: (*)

Nombre

Domicilio

Juan B. Acevedo	Calle San Carlos- Quebradillas, Puerto Rico
Evaristo Iglesias Ruiz	Calle Socorro- Quebradillas, Puerto Rico.
Isidro García Amador	Calle Giorgetti- Quebradillas, Puerto Rico
José G. Cordero	Calle Lameza- Quebradillas, Puerto Rico
Agustín Chaves Estrada	No. Terranova- Quebradillas, Puerto Rico.

SEXTO.—La existencia de esta corporación será perpetua

SEPTIMO.—

NOSOTROS, LOS SUSCRIBIENTES, con el propósito de formar una corporación de fines no lucrativos bajo las disposiciones de la Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobada en 9 de enero de 1956, otorgamos y archivamos este Certificado, y juramos que los hechos expuestos en el mismo son verídicos.

Fecha en Quebradillas , Puerto Rico, hoy día 15 de octubre de 1956
10 octubre de 1956 .

Agustín Chaves Estrada
Evaristo Iglesias Ruiz
José G. Cordero
Agustín Chaves Estrada

Suscrito y jurado, ante mí, por Juan B. Acevedo, Evaristo Iglesias Ruiz, Isidro García Amador, José G. Cordero y Agustín Chaves Estrada, mayores de edad, solter el primero y casado el segundo con Carmen Avila; el tercero con Auri Masvedra, el cuarto con Francisca Masvedra y el quinto con Rosa Garsen Amador, escritora cá- tólica el primero, cabo policía insular el segundo, propietarios los demás, todos vecinos de Quebradillas, Puerto Rico, a quienes conozco personalmente en Quebra- dillas, Puerto Rico, a 15 de octubre de 1956.

a quienes conozco personalmente en Quebradillas , Puerto Rico, hoy 15 octubre de 1956 .



Amdavit Núm. 5, 637

(*) Por lo menos deben haber

Agustín Chaves Estrada
 AGUSTIN O. AVILA

10
 A0092053
 A0092053
 A0092053



*Consejo Caballeros de Colón
de Quebradillas Inc.*

*49 calle Socorro
Quebradillas P.R. 00678*

*“Propuesta para la realización de actividad
Cultural y Artística como instrumento de
promoción de unidad familiar por medio del
Arte y la Cultura”.*

*Al del
\$ 3,500*



*Consejo Caballeros de Colón
de Quebradillas Inc.*

*49 calle Socorro
Quebradillas P.R. 00678*

“Propuesta para la realización de actividad Cultural y Artística
como instrumento de promoción de unidad familiar
por medio del Arte y la Cultura”.

FECHA: Los días 21 al 24 de octubre de 2022.

LUGAR ACTIVIDAD: Plaza de Recreo Pueblo de Quebradillas, P.R.

PROPONENTES:

Nosotros la Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc., somos una organización sin fines de lucro organizada el 24 de octubre de 1956 registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el número de registro: 2308, organizada bajo las leyes de Puerto Rico por ciudadanos residentes del pueblo de Quebradillas, con el fin de organizar y poder llevar a cabo actividades de índole cultural y artísticas y así promover una sana convivencia en camaradería como pueblo y unir los lazos familiares.

DIRECTIVA:

Sr. Nelson Hernández Soler, Gran Caballero, 787-402-9942

Correo electrónico: nelsonshernandezsoler@gmail.com

Sr. Sigfredo Escoriza, Diputado Gran Caballero, 787-612-7285



Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.

49 calle Socorro
Quebradillas P.R. 00678

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

A celebrarse durante los días 15 al 24 de octubre de 2022. Para lograr nuestro propósito tendremos:

- * Presentación de grupos musicales desde el viernes, 21 octubre al lunes, 24 octubre 2022.
- * Participación de artesanos con sus creaciones.
- * Kiosko

TABLA PRESUPUESTARIA:

FECHA	GRUPO	COSTO
Viernes, 21 oct.	Alegro	\$ 950.00
Sábado, 22 oct.	Trío Los Inolvidables Y Lily y su Gran Trío	\$ 450.00 \$ 1,300.00
Domingo, 23 oct.	Gelo Sabor 80'S	\$ 550.00
Lunes, 24 oct.	Decimanía	\$ 1,000.00
	Sonido y luces	\$ 1,400.00
	Sillas	\$ 300.00
	Fuegos Artificiales	\$ 1,250.00
Total		<u>\$ 7,200.00</u>

*Copia de contratos a su disposición.



Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.

49 calle Socorro
Quebradillas P.R. 00678

Por medio de esta propuesta solicitamos al Gobierno Municipal de Quebradillas la aportación económica que nos puedan brindar tomando en consideración los gastos presupuestarios mencionados anteriormente.

REQUERIMIENTO:

Solicitamos en adición a la Administración Municipal:

- * Autorización y endoso para la celebración de estas fiestas, y el uso de la Plaza Pública durante esos días. De no estar lista la Plaza Pública el permiso para uso del Paseo Linares, montaje de tarima y limpieza del paseo.
- * Instalación de carpas para los artesanos.
- * Permiso de instalación de kiosko.
- * Endoso para el cierre de la calle Ramón Saavedra durante las celebraciones cada día.

Certificamos hoy, 04 de octubre de 2022

Sr. Nelson S. Hernández Soler
Gran Caballero



Sr Sigfredo Escoriza
Diputado Gran Caballero